



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de septiembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 18 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador n.º 1131/8. (2009ED0715)

No habiendo sido posible notificar a D. Miguel Romero Vidal, con último domicilio conocido en Bienvenida (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1131/8, imponiéndole una sanción de 150 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2009. El Secretario General acctal., JUAN MARTÍNEZ COSTA.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

EDICTO de 30 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. (2009ED0714)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 27 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

Primero. Aprobar inicialmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Segundo. Remitir el texto del presente acuerdo al Diario Oficial de Extremadura, al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y a un diario de los de mayor tirada en la provincia para su sometimiento e información pública durante el plazo de dos meses desde dicha publicación. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición



de todos los interesados que quieran examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Acordar la suspensión de licencias en todos los ámbitos afectados por variaciones del Plan General propuesto con respecto a la ordenación anterior, durante un año, o hasta la aprobación definitiva del Plan si fuere inferior.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Herrera del Duque, a 30 de marzo de 2009. El Alcalde, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.

AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

EDICTO de 11 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial de modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2009ED0691)

Aprobada inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad en sesión plenaria de 4 de diciembre de 2008, por el presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la última publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario Extremadura.

Mirabel, a 11 de diciembre de 2008. El Alcalde, FERNANDO JAVIER GRANDE CANO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de varias plazas de Agentes de la Policía Local. (2009083453)

La Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Olivenza para el año 2009, publicada en el DOE n.º 40, de 27 de febrero de 2009 y previamente aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de enero de 2009, contempla tres puestos de Agentes de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, correspondientes al Grupo C-1, según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.